



INSTRUCCIONES DE 10 DE ENERO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE DA TRASLADO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA TASA 15 POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS

La Ley 10/2019, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de diciembre de 2019), establece en su artículo 3, actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón lo siguiente: *“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, las cuantías de las tasas no experimentarán con carácter general incremento alguno para el ejercicio presupuestario”*.

En su disposición final tercera, establece, que la citada Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, por la presente instrucción se hace público en el Anexo, los importes correspondientes a la tasa 15 por servicios de expedición de títulos y certificados académicos y profesionales no universitarios, que serán de aplicación desde el día 1 de enero de 2020.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EQUIDAD

Ana Montagud Pérez



ANEXO

Tasa 15 por servicios de expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios

Tarifa 01. Título de Bachiller	47,85 euros
Tarifa 02. Título de Técnico, Título de Técnico Deportivo y Título Profesional Básico	20,00 euros
Tarifa 03. Título de Técnico Superior y Título de Técnico Deportivo Superior	47,85 euros
Tarifa 04. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño	20,00 euros
Tarifa 05. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	47,85 euros
Tarifa 06. Certificado de Nivel Básico, expedido por el centro educativo correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación, Certificado de Nivel Intermedio, Certificado de Nivel Avanzado y Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de las Escuelas Oficiales de Idiomas	24,50 euros
Tarifa 07. Certificado de Nivel C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas	47,85 euros
Tarifa 08. Título Profesional de Música y Título Profesional de Danza	84,28 euros
Tarifa 09. Título Superior de Música (LOGSE), Títulos Superior de Música (Ley Orgánica de Educación), Título Superior de Diseño (Ley Orgánica de Educación) y Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica de Educación)	124,60 euros
Tarifa 10. Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE) y Títulos de Diseño (LOGSE)	52,74 euros
Tarifa 11. Duplicados	22,5 por ciento sobre importe tarifa